

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 1100 1310 3022 2019 00069 00

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá Sala Civil (Cons. 002, Carpeta "Cuaderno Tribunal" Pdf 19), que decidió declarar revocar la sentencia emitida el día 12 de agosto de 2021 y acceder a las pretensiones.

2. Por secretaría liquídense las costas correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f77d335d5cfb29e727b4cc922110695b2d94514958112f634c1af64e1974ff**

Documento generado en 30/11/2022 01:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>